291

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 887=

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 30 de Octubre de 1.948.-

N. 68=

VISTO: Los Expedientes Nºs.4122 y 4123, iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita la cesantía de varios funcionarios de dicha Institución;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Declárase cesante a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los cargos que a continuación se citan:

AUXILIAR DE 3a. Señor Antolín Yegros, dependiente de la DIRECCION DE CORREOS (Capital), con antiguedad del 30 de Setiembre del corriente año, por icurrir en la causal prevista en el Art.52 inciso A) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".-

AUXILIAR DE 3a. señor Carlos Meza, dependiente de la Dirección de CORREOS (Capital), con antiguedad del 30 de Setiembre del corriente año, por incurrir en la causal prevista en el Art.52 inciso a) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".-

AUXILIAR DE 3a. señor Críspulo Gonzalez, dependiente de la DIRECCION DE CORREOS (Capital), con antiguedad del 30 de Setiembre del corriente año, por incurrir en la causal prevista en el Art.52 inciso a) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".-

CARTERO, señor Rufino Jímenéz, dependiente de la DIRECCION DE CORREOS (Capital), con antiguedad del 30 de Setiembre del corriente año, por incurrir en la causal prevista en el Art.52 inciso a) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".-

AUXILIAR DE 8a.(APEREA), señor Adolfo Ruíz Díaz, dependiente de la DIRECCION DE CORREOS (Campaña) con antiguedad del 1º de Agosto del corriente año, por abandono de cargo.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JF.